



"2022 Las Malvinas con Argentinas"

089-22

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 OCT 2022

VISTO:

La Resolución N° 103/22 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 27 de setiembre de 2022, actuaciones obrantes en Expte. N° 040/22 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se reintegró la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Adjunto Concursado que reviste en esta Unidad Académica al Méd. Hernán Javier Toloza - D.N.I. N° 24.605.744, a partir del 22 de setiembre de 2022.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 6 de octubre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 103/22 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. D. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. M.E. ANGELO TENOR MACHADO RETO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD